

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 1 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020220117701	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	JAMES DAVID MAZO MESA OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD DE JUZGADO VEINTITRES PENAL MUNICIPAL DE MEDE	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	ESTADO N° _____ FECHA: 18-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202201177-01 seguido contra el doctor James David Mazo Mesa en su calidad de Oficial Mayor en Provisionalidad del Juzgado Veintitres Penal Municipal de Medellín, en queja formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Medellín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente 05001250200020230088901
Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios
Nombre del Inculpado MONICA ALEXANDRA RIVERA CORREA
Nombre del Querrelante JOAQUIN EMILIO SOTO CASTAÑO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: octubre 18 de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230088901 seguido contra MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA, DIEGO ALEJANDRO ALZATE, por queja formulada por JOAQUIN EMILIO SOTO CASTAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 31 de mayo de 2024 por la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia en favor de los abogados MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA y DIEGO ALEJANDRO ALZATE ECHEVERRI, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 3 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230088901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DIEGO ALEJANDRO ALZATE	JOAQUIN EMILIO SOTO CASTAÑO	ESTADO N° _____

FECHA: octubre 18 de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230088901 seguido contra MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA, DIEGO ALEJANDRO ALZATE, por queja formulada por JOAQUÍN EMILIO SOTO CASTAÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión de terminación proferida el 31 de mayo de 2024 por la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia en favor de los abogados MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA y DIEGO ALEJANDRO ALZATE ECHEVERRI, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 4 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001010200020200081000	Funcionarios Unica Instancia	JULIAN VALENCIA CASTAÑO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-	MARGARITA JULIANA GAVIRIA ARIAS	ESTADO N° _____ FECHA: 18/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200081000 seguido contra el Dr. Julián Valencia Castaño en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, queja formulada por la Señora Margarita Juliana Gaviria Arias, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 5 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculgado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001110200020190592701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FREDY CARDENAS MORA	OSCAR MAURICIO SANTIAGO LESMES	ESTADO N° _____

FECHA:18/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) se septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190592701 seguido contra Fredy Cárdenas Mora, queja formulada por Óscar Mauricio Santiago Lesmes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 26 de julio de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá que resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario en contra del abogado FREDY CÁRDENAS MORA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 6 de 11

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020210388201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	OSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACIN	EMMA DE JESUS ARIZA HOYOS

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 18 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388201 seguido contra ÓSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACIN, en calidad de disciplinable, por queja formulada por EMMA DE JESÚS ARIZA HOYOS, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 23 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante la cual declaró la terminación anticipada de la investigación disciplinaria en favor del abogado ÓSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACIN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (negrilla fuera de texto). Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 7 de 11

Número Expediente 13001110200020210041301
Clase de Proceso Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios
Nombre del Inculpado ANA ALICIA MILENA MARTELO DEL RIO
Nombre del Querrelante BEATRIZ ELENA ESCOLAR ANAYA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 18/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020210041301 seguido contra ANA LICIA MILENA MARTELO DEL RIO, queja formulada por BEATRIZ ELENA ESCOLAR ANAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra de la abogada ANA LICIA MILENA MARTELO DEL RIO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020230021901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DIEGO ANDRES ROJAS DIAZ	OSCAR ANDRES PERAFAN BARRETO	Estado No. _____

Fecha: 18 de octubre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 2 de octubre de 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020230021901 seguido contra el Doctor Diego Andrés Rojas Díaz, por queja formulada por el señor Óscar Andrés Perafán Barreto, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...)**PRIMERO:** CONFIRMAR la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Diego Andrés Rojas Díaz, conforme a las consideraciones de este proveído. **SEGUNDO:** EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001110200020190142001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JENCY ZULYMA GEOVO BONILLA	ORFELINA MINA MINA	ESTADO N° _____

FECHA:18/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) se septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190142001 seguido contra Jency Zulima Geovo Bonilla, queja formulada por Orfelina Mina Mina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 1 de septiembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca en favor de la abogada JENCY ZULIMA GEOVO BONILLA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 10 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

76001250200020210094701

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

RUBY ORTIZ NARVAEZ

JOSE YESID GOMEZ MORENO

ESTADO N°
FECHA:18-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210094701 seguido contra la doctora Ruby Ortiz Narváez, por queja formulada por José Yesid Gómez Moreno, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 31 de mayo de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada RUBY ORTIZ NARVÁEZ, para que en su lugar de continúe la investigación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 18/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 185

Página 11 de 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EN PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

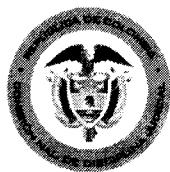
REALIZO: 

JAIVIVI GUTIERREZ

REVISO: 

FRANCY CAROLINA VARGAS


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 185

FECHA: 18-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

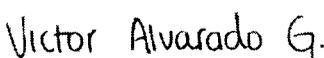
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de **tres (03) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **050012502000202201177-01** seguido contra el doctor **James David Mazo Mesa** en su calidad de **Oficial Mayor** en Provisionalidad del **Juzgado Veintitrés Penal Municipal de Medellín**, en queja formulada por la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Medellín**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **James David Mazo Mesa** en su calidad de **Oficial Mayor** en Provisionalidad del **Juzgado Veintitrés Penal Municipal de Medellín**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

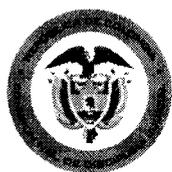
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 185

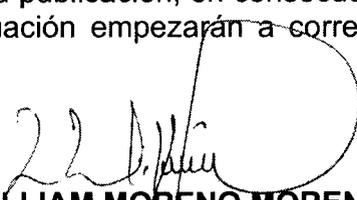
FECHA: octubre 18 de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18 de septiembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020230088901** seguido contra **MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA** y **DIEGO ALEJANDRO ALZATE**, por queja formulada por **JOAQUÍN EMILIO SOTO CASTAÑO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión de terminación proferida el 31 de mayo de 2024 por la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia en favor de los abogados **MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA** y **DIEGO ALEJANDRO ALZATE ECHEVERRI**, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la Comisión Seccional de origen.»

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MÓNICA ALEXANDRA RIVERA CORREA** y **DIEGO ALEJANDRO ALZATE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

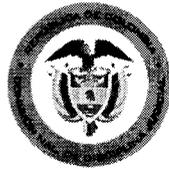

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA
Escribiente Nominada


ELABORÓ: ELÍAS ANTONIO BAUTE GARCÍA
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 185

FECHA: 18/10/2024

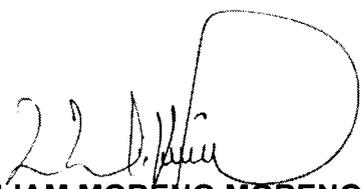
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

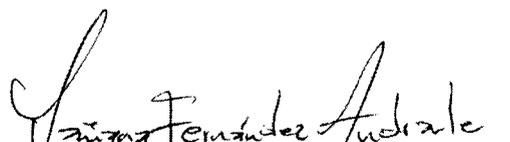
HACE CONSTAR

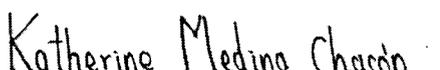
En cumplimiento de lo ordenado en **auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200081000** seguido contra el **Dr. Julián Valencia Castaño en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**, queja formulada por la **Señora Margarita Juliana Gaviria Arias**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Julián Valencia Castaño en calidad de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

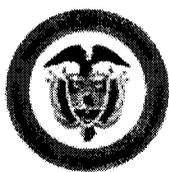

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **185**

FECHA: 18/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190592701** seguido contra Fredy Cárdenas Mora, queja formulada por Óscar Mauricio Santiago Lesmes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 26 de julio de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá que resolvió terminar de manera anticipada el proceso disciplinario en contra del abogado FREDY CÁRDENAS MORA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Valentina Segura Vásquez en calidad de defensora de oficio del disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 185

FECHA: 18 de octubre de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388201 seguido contra **ÓSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACÍN**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **EMMA DE JESÚS ARIZA HOYOS**, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó "**PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 23 de marzo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante la cual declaró la terminación anticipada de la investigación disciplinaria en favor del abogado ÓSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACÍN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.**" (negrilla fuera de texto). Para tal efecto, se anexa copia de la providencia.

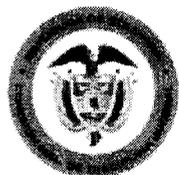
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÓSCAR DANIEL MIRANDA ALBARRACÍN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **185**

FECHA: 18/10/2024

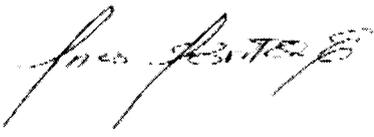
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020210041301** seguido contra **ANA LICIA MILENA MARTELO DEL RIO**, queja formulada por BEATRÍZ ELENA ESCOLAR ANAYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO. CONFIRMAR la terminación del proceso disciplinario, adelantado en contra de la abogada ANALICIA MILENA MARTELO DEL RIO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

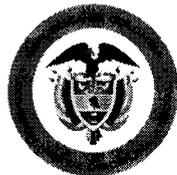
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANALICIA MILENA MARTELO DEL RIO** en calidad de disciplinable y a **HUGO ANDRÉS RIAÑO PUELLO** en calidad de defensor de oficio de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: *Inés Brito Escobar*
Auxiliar Judicial


Revisó: *Diana María García Medina*
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 185

Fecha: 18 de octubre de 2024

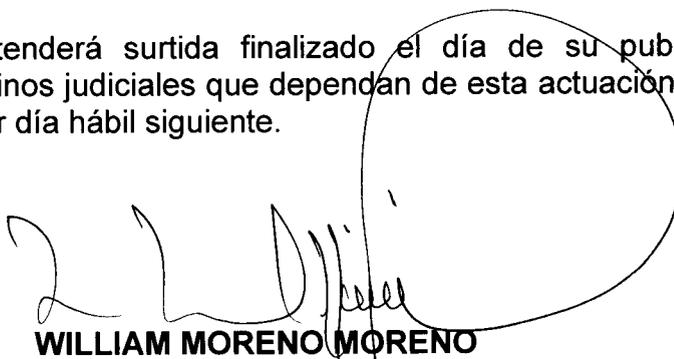
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

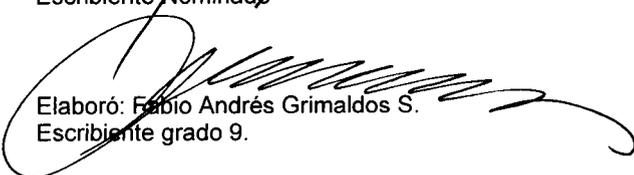
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **2 de octubre de 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 50001250200020230021901** seguido contra el Doctor **Diego Andrés Rojas Díaz**, por queja formulada por el señor **Óscar Andrés Perafán Barreto**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: (...) **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a través de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida en contra del abogado Diego Andrés Rojas Díaz, conforme a las consideraciones de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Doctor **Ricardo Mantilla Borda** y Doctora **Angie Marcela Guarnizo Alzate**, en su condición de Defensores de confianza del Doctor **Diego Andrés Rojas Díaz (disciplinable)**.

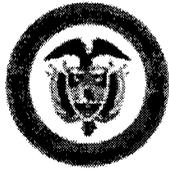
La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 185

FECHA: 18/10/2024

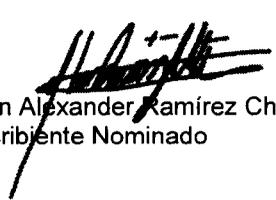
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190142001** seguido contra Jency Zulima Geovo Bonilla, queja formulada por Orfelina Mina Mina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 1 de septiembre de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca en favor de la abogada JENCY ZULIMA GEOVO BONILLA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **María Lorena Serrano Aguilar en calidad de defensora de oficio de la disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Fernando Andrés Cervantes Álvarez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 185

FECHA:18-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

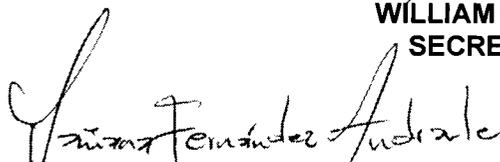
HACE CONSTAR

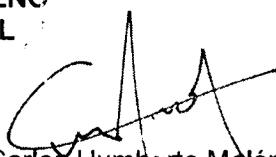
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210094701** seguido contra la doctora **Ruby Ortiz Narváez**, por queja formulada por **José Yesid Gómez Moreno**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 31 de mayo de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual resolvió terminar la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada RUBY ORTIZ NARVÁEZ, para que en su lugar de continúe la investigación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Ruby Ortiz Narváez y el señor José Yesid Gómez Moreno en calidad de quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co